



# UNAP

## Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 018-2020-CU-UNAP  
Iquitos, 19 de febrero de 2020**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de febrero de 2020, que acordó autorizar implementar una vacante;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0548-2019-VRAC-UNAP, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, informa al rector que se debe otorgar las facilidades respecto a la reserva de vacante del postulante del 5to. de Secundaria Nicardinho Francesco Palacios Urquizo, debiendo ser oficializado mediante resolución rectoral su ingreso;

Que, con Oficio N° 0106-2020-VRAC-UNAP, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita a don Alberto Navas Torres, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, implementar una vacante en la modalidad general para ser cubierta por el postulante Nicardinho Francesco Palacios Urquizo, quien ocupó vacante en el proceso de Examen de Admisión 2019 – II Fase;

Que, mediante Oficio N° 0138-2020-VRAC-UNAP, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector la implementación de vacante en la modalidad general en el proceso de Examen de Admisión 2020 – II Fase, para ser cubierta por el postulante Nicardinho Francesco Palacios Urquizo, quien ocupó vacante en el proceso de Examen de Admisión 2019 – II Fase, con la finalidad de regularizar el trámite de ingreso correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 027-FADCIP-UNAP-2020, don Alberto Navas Torres, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), informa que acepta se implemente una vacante en la modalidad general en el proceso de Examen de Admisión 2020 – II Fase, para ser cubierta por el ingresante Nicardinho Francesco Palacios Urquizo;

Que, luego de la sustentación del presente caso por la vicerrectora académica, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 18 de febrero de 2020, acordó autorizar la implementación de una (01) vacante en la modalidad general de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el proceso de Examen de Admisión 2020 – II Fase, para ser cubierta por el ingresante don Nicardinho Francesco Palacios Urquizo, quien ocupó vacante en dicha facultad en el Examen de Admisión 2019 – II Fase, siendo estudiante del quinto de secundaria;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

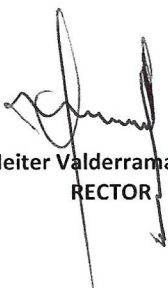
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la implementación de una (01) vacante en la modalidad general de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el proceso de Examen de Admisión 2020 – II Fase, para ser cubierta por el ingresante don Nicardinho Francesco Palacios Urquizo, quien ocupó vacante en dicha facultad en el examen de Admisión 2019 – II Fase, siendo estudiante del quinto de secundaria, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que la Oficina Central de Admisión en coordinación con la Comisión de Admisión son las encargadas de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL